



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
613

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Por la que solicita la creación de una Comisión Especial para el análisis y supervisión en el proceder del Poder Ejecutivo Estatal en las investigaciones y temas relacionados con el Director Administrativo de Seguridad Pública de la Policía Municipal de Cuauhtémoc y su escolta.

**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 27 de febrero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Junta de Coordinación Política.

**FECHA DE TURNO:** 05 de marzo de 2019.

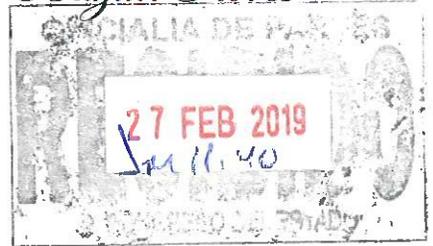


H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

007482 FEB 27 19

Diputado Omar Bazán Flores

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por el que se ordene la creación de una Comisión Especial para el análisis y supervisión en el proceder del Poder Ejecutivo Estatal en las investigaciones y temas relacionados con el director administrativo de Seguridad Pública de la Policía Municipal de Cuauhtémoc y su escolta, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Stamp: PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, 11:55am, 27 FEB. 2019, REVINTADO, Rocio Contreras

El Director de Seguridad Pública de Cuauhtémoc, Efrén Peñaflores Rodríguez, fue ejecutado ayer por un comando que lo emboscó en la entrada noroeste de esta ciudad. Su acompañante y escolta, Alejandro López Rivera, también fue asesinado.

Luego de conocerse el hecho, el dirigente estatal de Morena, Martín Chaparro, condenó el asesinato, y dijo que es un crimen que "quedará en la conciencia del gobernador Javier Corral Jurado", a quien le habían denunciado que el agente



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Diputado Omar Bazán Flores*

*estaba en una situación de amenazas y vulnerabilidad. También responsabilizó al mandatario de cualquier ataque en contra del alcalde Carlos Tena.*

*La ejecución ocurrió en medio de fuertes señalamientos que en las últimas semanas ha sostenido el alcalde de Cuauhtémoc, Carlos Tena, respecto a la inseguridad que priva en la región, y las amenazas recibidas en contra, y que no han sido atendidas ni por la Fiscalía General del Estado, ni por la Comisión Estatal de Seguridad.*

*Es necesaria la intervención del Gobierno federal para restablecer el clima de tranquilidad y paz en aquel municipio; y ante tan lamentables hechos se solicita al Gobernador del Estado, esclarecer el asesinato de Efrén Peñaflores Rodríguez, director de Seguridad Pública Municipal, y de su escolta Alejandro López Rivera.*

*Las relaciones entre el Estado y el Municipio de Cuauhtémoc se encuentran en un escenario de acusaciones mutuas y descalificaciones, y este hecho viene a complicar más la gobernabilidad del municipio, como Partido Político señalamos que este tipo de hechos obliga a ambas partes a ceder espacios y dejar a un lado las fricciones para poder esclarecer el homicidio del jefe policiaco y su escolta.*

**Cabe destacar que en fecha 11 de septiembre del año 2018, el suscrito presente Iniciativa de Decreto a fin de reformar y adicionar los artículos 2, letra G, fracción II y 11 fracción III y IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como para la Creación de una Comisión Especial de Seguimiento que versa sobre lo siguiente:**

**Artículo 2.** La Fiscalía General del Estado tiene las siguientes atribuciones:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

*Diputado Omar Bazán Flores*

...

G. En materia de Combate a la Corrupción:

I. ...

II. Recibir denuncias anónimas y realizar las actuaciones necesarias para verificar la veracidad o no de hechos y evidencias para la detección de actos u omisiones que sean constitutivos de un delito relacionado con hechos de corrupción, **en particular operar el sistema interno de denuncia anónima segura en coordinación con el Poder Legislativo;**

III. ...

...

**Artículo 11.** La Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada tendrá a su cargo:

...

III. **Operar el sistema de protección de los derechos humanos de los cuerpos policiacos, en los que se incluirá el establecimiento de normas técnicas para garantizarlos, así como la obligación de verificar la efectividad del sistema interno de denuncia anónima segura.**

IV. **El sistema interno de denuncia anónima segura es el mecanismo mediante el cual cualquier miembro de las fuerzas policiacas del Estado o municipios puede denunciar de manera anónima hechos relacionados con la función que desempeña y que**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

*Diputado Omar Bazán Flores*

**pongan en peligro su vida o atenten en contra sus derechos humanos, bajo las siguientes bases:**

- a. **Se deberá establecer la carta de los derechos humanos de los policías para dignificar su función y proteger su integridad personal y familiar;**
- b. **Se deberá dar amplia difusión a dichos derechos y capacitar a los mandos medios y superior en el contenido y respeto de los mismos;**
- c. **Deberá establecerse una campaña publicitaria permanente que dignifique la función policial frente a la sociedad;**
- d. **Deberá establecerse una plataforma en internet para el acceso exclusivo de los cuerpos policiacos, con los parámetros adecuados para garantizar el anonimato del denunciante y que genere reportes en línea para acceso de la Comisión de Seguridad del Congreso del Estado;**
- e. **La Comisión de Seguridad del Congreso del Estado hará un análisis mensual de las denuncias recibidas para presentación de un informe a la Junta de Coordinación Parlamentaria quien en su caso proveerá lo que estime conducente.**

**Es menester tomar acciones legislativas y dar protección a los Derechos Humanos de los Policías, y debido a que a la fecha no se ha dictaminado, aprovecho para que se analice y apruebe, la iniciativa presentada.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

**ACUERDO**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

*Diputado Omar Bazán Flores*

**ÚNICO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo establecido por el Artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acuerda la creación de una Comisión Especial para el análisis y supervisión en el proceder del Poder Ejecutivo Estatal en las investigaciones y temas relacionados con el director administrativo de Seguridad Pública de la Policía Municipal de Cuauhtémoc y su escolta.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
**Subcoordinador del Grupo Parlamentario**  
**del Partido Revolucionario Institucional**